

**NOTIFICACION POR AVISO EXP. – LIQ-2017-339**

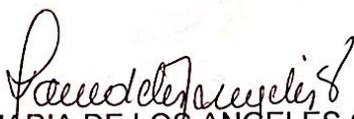
Chía, 15 de Noviembre de 2018, En virtud de lo señalado en el artículo 568 del Estatuto Tributario Nacional, se procede a Notificar por Aviso a los señores RODOLFO CARDENAS MERCHAN, Identificados con la cedula de ciudadanía No. 17081741 del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS 09 DE JULIO, del inmueble identificado catastralmente con el No. 0000000030808000, por las vigencias 2013 AL 2017, cuya parte resolutive señala;

PRIMERO. DECLARAR, TERMINADO el Proceso de Determinación Oficial por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios por las vigencias 2013 AL 2017 con Exp. LIQ-2017-339, a cargo de los señores RODOLFO CARDENAS MERCHAN, Identificados con la cedula de ciudadanía No. 17081741 en calidad de Propietarios, poseedores del bien inmueble identificado con el código catastral No. 0000000030808000.

SEGUNDO. ORDENAR, El archivo del Proceso de Determinación Oficial con Exp. LIQ-2017-339, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementario vigencias 2013 AL 2017, a cargo de los señores RODOLFO CARDENAS MERCHAN, Identificados con la cedula de ciudadanía No. 17081741 en calidad de Propietario, poseedor del bien inmueble identificado catastralmente con el No. 0000000030808000.

TERCERO. DECRETAR, Remitir copia de este proveído a los señores RODOLFO CARDENAS MERCHAN, Identificados con la cedula de ciudadanía No. 17081741 advirtiéndose que contra la presente decisión no procede ningún recurso por ser de trámite.

Transcrita la parte resolutive del acto administrativo para notificar, Dada en Chía, Cundinamarca;


MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

**INFORME SECRETARIAL.**

Chía 12 de Febrero de 2019, teniendo en cuenta que dentro del Proceso de Cobro Coactivo con expediente LIQ-2017-339 adelantado por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios contra el señor RODOLFO CARDENAS MERCHAN, *Identificado con cedula de ciudadanía No.17081741* en calidad de propietario y/o poseedor del inmueble identificado con la cedula catastral 0000000030808000 ubicado o denominado LT 2 SAN ANTONIO, se deja constancia que no fue posible hacer efectiva la notificación del AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO Y COMPLEMENTARIOS 09 DE JULIO, que se adelantó el proceso de verificación en guías telefónicas y sitios oficiales, consecuentemente se remite a través de correo certificado siendo devuelta, por lo tanto conforme a lo establecido en el artículo 563 y 568 del Estatuto Tributario Nacional, se hará efectiva la notificación por aviso en el portal de la web del Municipio de Chía.

Dada en Chía, Cundinamarca; 12/02/19

MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL

Tramiteo: Laura C. Rodriguez Rodriguez-Secretaria Ejecutiva
Revisó y Aprobó: Atg. Clara Johanna Gracia Gil - Profesional Especializado

AUTO DE ARCHIVO Y TERMINACION DEL PROCESO DE COBRO COACTIVO POR CONCEPTO DE IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO COMPLEMENTARIOS.

Chía, 09 de Julio de 2018

LA SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL,

La Secretaria de Hacienda del Municipio de Chía (Cundinamarca) en ejercicio de sus facultades según lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 69 de 2016, Resolución Municipal 1805 de 2015, Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo No.107 del 28 diciembre de 2016, Estatuto Tributario, y demás normas concordantes, y.

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución No 4213 del treinta (30) de noviembre del 2017 la Secretaria de Hacienda determina en valor de una obligación tributaria a favor del municipio Chía, del impuesto predial y complementarios de las vigencias, 2013,2014,2015, 2016,2017 del inmueble identificado con cedula catastral N° 000000030808000

Matrícula 000000030808000

2013	1	N	2018289007	05/04/2018	51 DAVIENDA	466,276.00	130,770.00	189,369.00
2014	1	N	2018289007	05/04/2018	51 DAVIENDA	572,844.00	204,950.00	235,699.00
2015	1	N	2018289007	05/04/2018	51 DAVIENDA	978,559.00	409,900.00	342,838.00
2016	1	N	2018289007	05/04/2018	51 DAVIENDA	1,639,006.00	819,800.00	440,974.00
2017	1	N	2018289007	05/04/2018	51 DAVIENDA	2,493,353.00	1,639,600.00	278,364.00

Que revisada la plataforma HAS SQL se evidencia que mediante comprobantes 20182899007 del cinco de abril del 2018, se consignó en el Banco Davivienda las vigencias, 2013,2014,2015,2016 y 2017.

Que en razón a lo anterior este Despacho observa que el predio identificado con la cedula catastral No 000000030808000, de propiedad de CARDENAS MERCHAN RODOLFO, identificado con cedula de ciudadanía 17081741 del lote 2SAN ANTONIO, se encuentra a paz y salvo por concepto de impuesto Predial Unificado y Complementarios.

Por lo anteriormente expuesto

RESUELVE

PRIMERO-TERMINAR el proceso administrativo de cobro coactivo correspondiente al inmueble identificado con cedula catastral No 000000030808000, por concepto de impuesto Predial Unificado y Complementario, respecto a las obligaciones tributarias de propiedad de **CARDENAS MERCHAN RODOLFO**, identificado con cedula de ciudadanía 17081741.

SEGUNDO-ORDENAR, el archivo del Proceso de Cobro Coactivo No. LIQ -2017-339, por concepto de Impuesto Predial Unificado y Complementarios a cargo de propiedad de **CARDENAS MERCHAN RODOLFO**, identificado con cedula de ciudadanía 17081741 del inmueble identificado con cedula catastral No 000000030808000, por concepto de impuesto Predial Unificado y Complementario.

TERCERO- NOTIFICAR, por correo certificado la presente decisión a **CARDENAS MERCHAN RODOLFO**, identificado con cedula de ciudadanía 17081741, advirtiéndole que en virtud del artículo 833-1 de Estatuto Tributario Nacional, contra esta decisión no procede recurso alguno.

Comuníquese y Cúmplase

Maria de los Angeles Castro Vasquez
MARIA DE LOS ANGELES CASTRO VASQUEZ
Secretaria de Hacienda

Elaboró y proyectó: Abg Sara Cantor Bello (contratista)

Revisó y Aprobó: Abg. Lisseth Johanna Pérez Rodríguez

(Profesional Especializado)

Expediente LIQ-2017-339